



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Delegatura de propiedad Industrial
División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION

21. EXPEDIENTE No. **03-113179**

54. TÍTULO Patente de invención denominada sistema
compacto para fermentaciones aeróbicas y equipo
de proceso.

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL _____

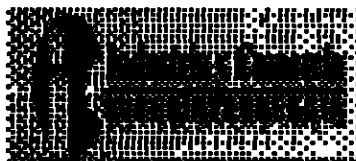
71. SOLICITANTE BIOFORLAJES S.A.

DOMICILIO TULUA, VALLE, COLOMBIA

74. APODERADO _____

22. BOGOTÁ, D. C., _____

PETITORIO



SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 03113179 00000000

Folios: 26

Fecha (MM): 2003-12-30 14:16:01

Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

03 113179 00 Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

1. SOLICITUD DE:

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

2.

SOLICITANTE
(71)

Nombre: BIOFORRAJES S.A.

Dirección: Calle 31 #23-10

Teléfono: 2238484 Fax: 2238484

E-mail: ruben@telstahda.com.co

Domicilio: TULUA, VALLE, COLOMBIA

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☒

C.E. ☐ Otro ☐

Número: 821.003.408-3

3.

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: MARIA VICTORIA HENAO

Dirección: CLL 94 A #11 A-39 OFC 401

Teléfono: 091-6216181 Fax:

E-mail: hennochernandez@telstahda.com.co

BOGOTÁ, D.C.

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número: 29.808.404 TP.22.057

4.

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: ALFONSO JOAQUIN BARON

Dirección: Calle 31 #23-10

Teléfono: 2238484 Fax: 2238484

E-mail:

Domicilio: TULUA, VALLE, COLOMBIA

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número: 19.063.783

5. TÍTULO (54) SISTEMA COMPACTO PARA FERMENTACIONES AERÓBICAS Y EQUIPAMIENTO DE PROCESO

6. Clasificación Internacional (51) C12P 1/00 ; C12M 1/04

7. Prioridad

(33) País de origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

SI NO

8. Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los

6 meses

12 meses

18 meses

☒

Otro

9. Comprobante de pago No. _____

Fecha _____

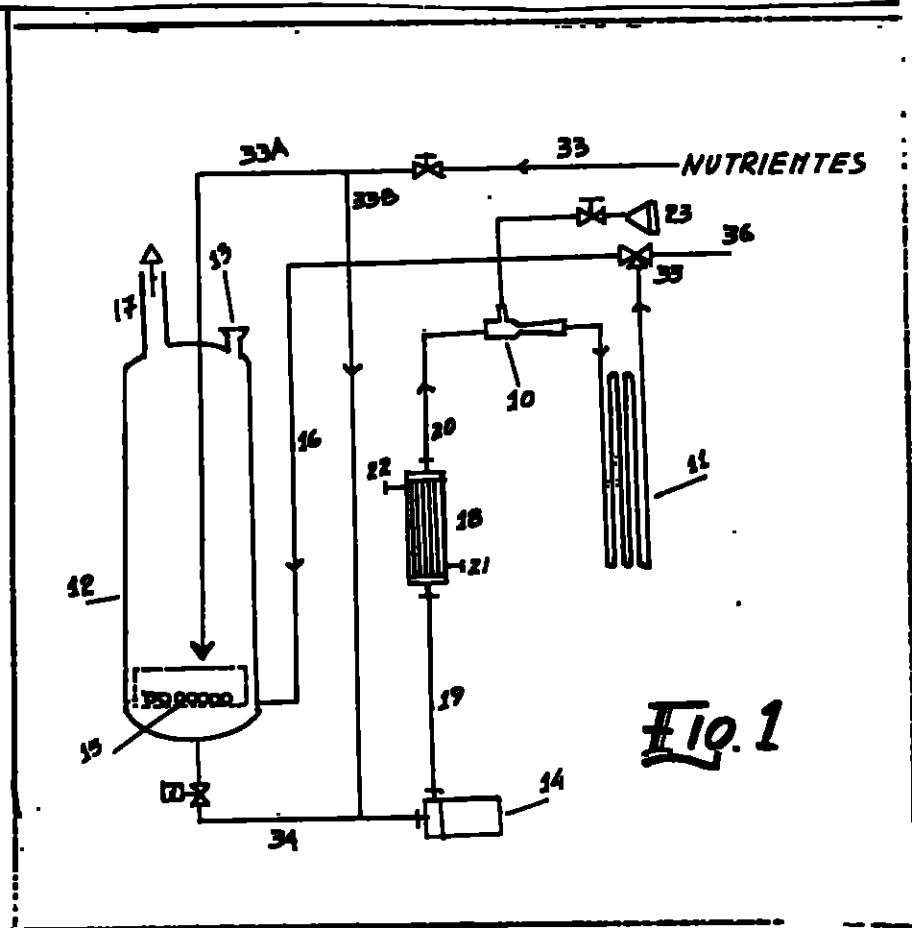
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

10.

ANEXOS

- X Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
- Comprobante de pago por reivindicación de prioridad
- X Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- X Poderes, si fuere el caso
- Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- X Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- X Descripción de la invención
- X Una o más reivindicaciones.
- X Dibujos y/o planos necesarios.
- De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- X Arte final 12 x 12.

11.



12.

NOMBRE: MARIA VICTORIA HENAO HERNANDEZ

FIRMA:

[Handwritten signature of Maria Victoria Henao Hernandez]

C.C. No. 29.808.404

T.P. No. 22.057 DEL C.S.J.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ANEXOS, VER REVERSO DE ESTA PAGINA

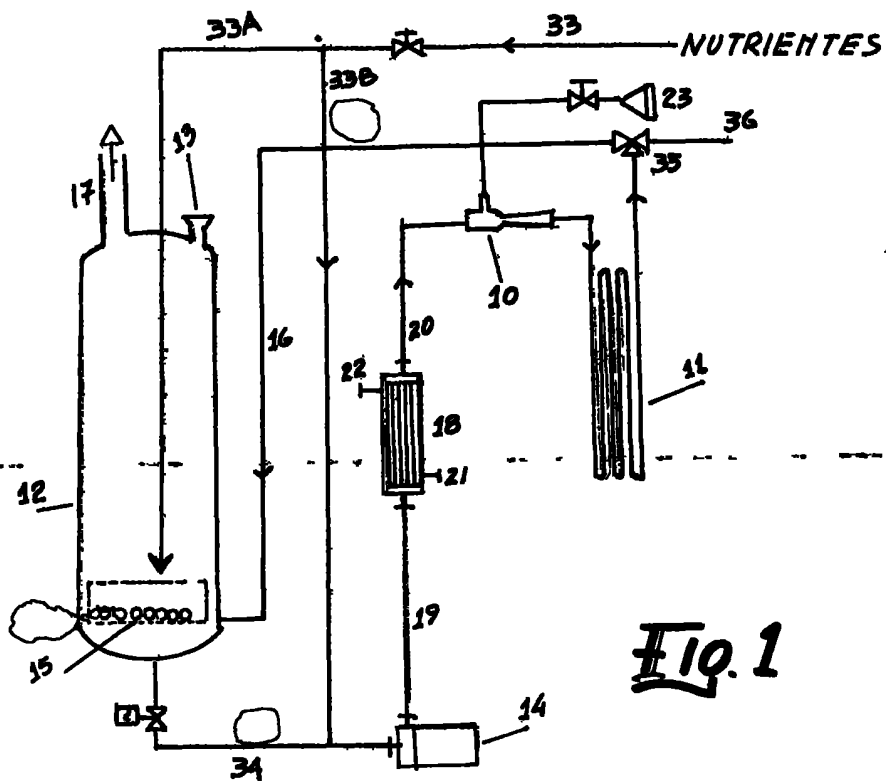


Fig. 1

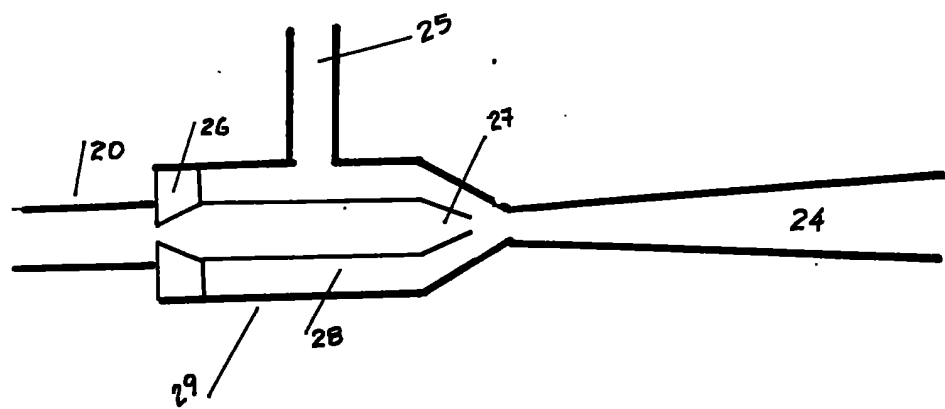
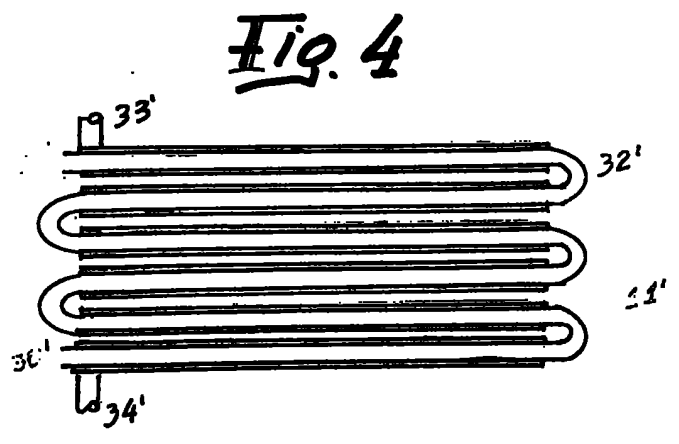
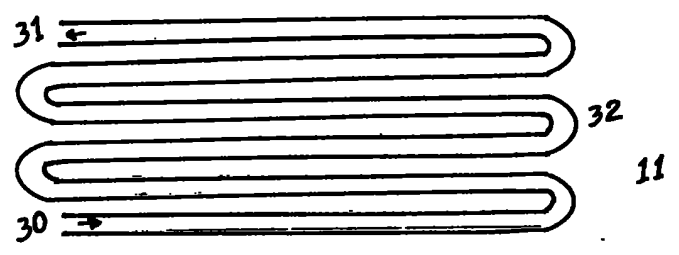
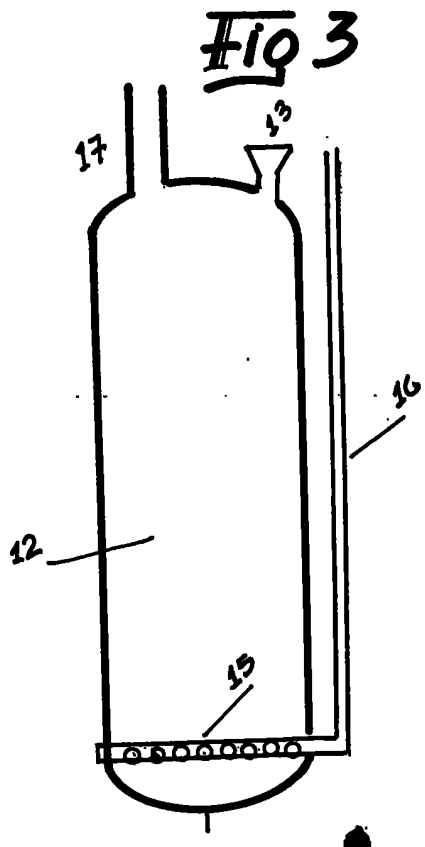


Fig 2



PATENTE DE INVENCION

SISTEMA COMPACTO PARA FERMENTACIONES AERÓBICAS Y EQUIPAMIENTO DE PROCESO

OBJETIVO:

El presente invento se refiere a un proceso para producir biomasa por medios fermentativos a partir de microorganismos aerobios o anaerobios facultativos, tales como *Saccharomyces Cerevisiae*, otras levaduras tales como *Candida Ullis* (levadura *Torula*), y Hongos tales como *Penicillium*, *Rizopodium*, etc, con miras a la obtención industrial a partir de los mismos de productos de origen biotecnológico con aplicaciones medicinales y/o nutricionales tanto en humanos como en animales, o en la producción de abonos orgánicos para la agricultura.

Este proceso se caracteriza en su novedad por la captación de oxígeno de la atmósfera para la fermentación a través de un novedoso inyector de aire, por lo cual se evita la utilización de compresores, tal como en otros procesos, bajo un control adecuado del aire alimentado al presente proceso.

ANTECEDENTES:

Los sistemas convencionales de fermentación industrial aeróbica utilizan recipientes de variadas formas y tamaños en los cuales la alimentación del oxígeno suministrado y en especial la eficiencia en la asimilación del mismo han sido aspectos centrales en los desarrollos teniendo en cuenta los altos costos del suministro de aire al sistema. Para ello se acude a utilizar compresores de diferentes tipos movidos, por motores varios los cuales succionan aire atmosférico debidamente filtrado para descargarlo en el recipiente fermentador ya sea a través de tuberías perforadas, dispersores mecánicos, agitadores,

turbinas y a aumentar la relación altura / diámetro del recipiente, todo ello con el fin de mejorar el contacto aire / mosto y aumentar el tiempo de contacto de la mezcla, todo para obtener eficiencias variables en la asimilación del oxígeno al índice de oxígeno disuelto en el sistema y a la existencia o no del sistema de recirculación interna en el tanque, en estos casos un índice de asimilación de oxígeno de 30% es considerado como muy bueno. La operación puede ser de tipo batch o continua y en todos los casos la cantidad de biomasa producida está limitada por la cantidad de oxígeno suministrado.

En otro esquema de fermentación se utilizan reactores tubulares continuamente en la parte inicial del proceso. En este caso la fermentación es continua y el tiempo de contacto depende básicamente de la longitud del reactor y su área y el sistema incluye un compresor de aire. Las eficiencias de conversión de oxígeno son igualmente bajas, elevando los costos de suministro de aire.

Alternativamente pero sin aplicación industrial económica, se ha evaluado el suministro de oxígeno a las fermentaciones como gas licuado pero las bajas eficiencias en la asimilación hacen antieconómico el proceso al compararse con el suministro de aire por medios electromecánicos.

En todos los casos el costo energético constituye un renglón vital dentro del costo del producto final de la fermentación haciendo del compresor una unidad de uso obligatorio en el proceso.

Un objetivo del presente invento es mejorar sustancialmente la eficiencia del sistema y reducir en alto grado el costo final del producto fermentado al suprimir el uso del compresor, dado que el oxígeno requerido para la fermentación se capta de la atmósfera a través de un dispositivo novedoso denominado inyector

de aire hidráulico, movido por el flujo del mosto a través del inyector y descargado del inyector en un reactor tubular, el cual a su vez descarga la mezcla aire / mosto en un tanque fermentador convencional, obteniéndose eficiencias en la asimilación superiores al 40% todo lo cual incide en un menor costo energético de operación, de mantenimiento y en inversiones de capital en el sistema completo. El sistema permite además el control de la cantidad de aire suministrado sin la inversión en costosos variadores de frecuencia.

Un objetivo adicional para la presente invención es buscar la protección del proceso como se describirá luego y la disposición del equipamiento para el desarrollo del mismo.

reinv.

DESCRIPCIÓN Y FIGURAS:

La invención se entenderá en su objetivo y alcance conforme a la descripción y a las figuras acompañantes, en las cuales:

La figura 1 presenta una disposición general del proceso en sus aparatos constitutivos,

La figura 2 presenta en esquema el novedoso inyector de aire hidráulico utilizado en nuestro invento,

La figura 3 presenta detalles del tanque de recirculación y fermentación,

La figura 4 presenta detalles del reactor tubular en una de las cuales se presenta la variante de utilización del mismo como elemento para refrigeración y control de temperatura del sistema, obligatorio en todo tipo de fermentaciones.

El proceso se desarrolla según la figura 1 en la cual el mosto fermentativo localizado en el recipiente 12 es bombeado a través de la bomba 14 hacia el inyector 10. En el esquema se ha localizado el intercambiador de calor 178 en un punto intermedio entre dicha bomba 14 y el inyector 10, pero como se verá adelante esto no es un elemento esencial para el sistema. En el inyector 10 se realiza la admisión de aire al sistema el cual se filtra por medio de un filtro 23. La mezcla aire mosto se descarga del inyector 10 en el reactor tubular 11 donde se consigue el tiempo y condiciones adecuadas de contacto para aprovechar mejor el oxígeno suministrado, mezcla que se descarga dentro del recipiente de fermentación o recirculación 12 a través de unos tubos de eyección 15 ubicados dentro de dicho tanque 12 que puede ser de cualquier tipo de fermentación convencional.

Los tubos de eyección 15 pueden ser tubos para sistemas de aireación convencionales en la industria y en esta operación se consigue una asimilación adicional del oxígeno residual no utilizado en el reactor 11.

El sistema así dispuesto suprime la instalación de un sistema electromecánico para el suministro de aire y mejora sustancialmente la eficiencia en la asimilación del oxígeno entregado al proceso. El tanque de fermentación 12 dispone además de un sistema de retorno 16 al reactor.

El tanque de recirculación 12 (figura 3) recibe los nutrientes sólidos por la parte superior a través de una entrada 13 en la parte superior en tanto los nutrientes líquidos se alimentan a través de una línea 33 que puede descargar o bien dentro del tanque y preferiblemente hacia el fondo (línea 33A) o bien a la línea de succión de la bomba de recirculación 14 (línea 34). Dicha alimentación puede



El proceso se desarrolla según la figura 1 en la cual el mosto fermentativo localizado en el recipiente 12 es bombeado a través de la bomba 14 hacia el inyector 10. En el esquema se ha localizado el intercambiador de calor 178 en un punto intermedio entre dicha bomba 14 y el inyector 10, pero como se verá adelante esto no es un elemento esencial para el sistema. En el inyector 10 se realiza la admisión de aire al sistema el cual se filtra por medio de un filtro 23. La mezcla aire mosto se descarga del inyector 10 en el reactor tubular 11 donde se consigue el tiempo y condiciones adecuadas de contacto para aprovechar mejor el oxígeno suministrado, mezcla que se descarga dentro del recipiente de fermentación o recirculación 12 a través de unos tubos de eyección 15 ubicados dentro de dicho tanque 12 que puede ser de cualquier tipo de fermentación convencional.

Los tubos de eyección 15 pueden ser tubos para sistemas de aireación convencionales en la industria y en esta operación se consigue una asimilación adicional del oxígeno residual no utilizado en el reactor 11.

El sistema así dispuesto suprime la instalación de un sistema electromecánico para el suministro de aire y mejora sustancialmente la eficiencia en la asimilación del oxígeno entregado al proceso. El tanque de fermentación 12 dispone además de un sistema de retorno 16 al reactor.

El tanque de recirculación 12 (figura 3) recibe los nutrientes sólidos por la parte superior a través de una entrada 13 en la parte superior en tanto los nutrientes líquidos se alimentan a través de una línea 33 que puede descargar o bien dentro del tanque y preferiblemente hacia el fondo (línea 33A) o bien a la línea de succión de la bomba de recirculación 14 (línea 34). Dicha alimentación puede

HOJA REPETIDA

11

realizarse dependiendo de la disposición del equipo auxiliar bien sea por gravedad o por bombeo.

En el caso de alimentar los nutrientes a través de la línea 33A la mezcla de estos se realiza como efecto de la eyección de la mezcla líquido / gas que realizan los tubos de eyección 15 dentro del tanque 12. En el caso de alimentar los nutrientes a través de la línea 33B la mezcla se realiza en el impulsor de la bomba 14, y los gases residuales del proceso se descargan a la atmósfera por la chimenea de escape 17 en el tanque 12.

El sistema debe disponer en todos los casos de un dispositivo para controlar la temperatura del proceso de la figura 1 para lo cual se representa un intercambiador de calor externo 18 de tipo convencional en la industria (carcasa y tubos placas verticales etc.), o localizado en el tanque de fermentación 12 o externamente (camisa de refrigeración, película descendente) o por medio de serpentines dentro del tanque. El intercambiador 18 recibe el mosto por una entrada 19 y lo envía a través de una salida 20 al inyector 10.

Alternativamente el sistema de refrigeración puede disponerse como un intercambiador anular alrededor del cuerpo del reactor 11, tal como se ve en la gráfica inferior de la figura 4. En todos los casos el sistema debe disponer de una entrada 21 de líquido refrigerante y una salida 22 para retorno del mismo.

En la figura 2 se presenta el inyector 10, elemento esencial, indispensable e identificador del sistema puesto que su montaje implica eliminar el uso del compresor electromecánico con reducción de costos energéticos de operación y de mantenimiento al no tener partes móviles.

Dicho inyector 10 consta de una línea de entrada 20 de mosto bombeado por 14 que descarga en una boquilla dispuesta con una tobera divergente 26 y una tobera convergente 27 que descarga el mosto dentro de una cámara 28 de aireación del inyector a muy alta velocidad, entre 5 y 30 m/s con lo cual se consigue la admisión de aire filtrado en 23 a través de la línea de admisión de aire 25 en los volúmenes requeridos en el proceso. La mezcla líquido / gases se descarga en el difusor 24 en el cual se consigue la normalización del flujo que entrará posteriormente al reactor tubular 11.

La figura 4 presenta detalles del reactor 11. La tubería bien puede ser horizontal, vertical, inclinada, circular o en espiral o en forma combinada, dependiendo del espacio y otros factores que inciden en su instalación o si el reactor tiene o no dispositivos internos de remezclado. El objetivo del reactor en el proceso es maximizar el tiempo de contacto entre el mosto y el aire inyectado, tiempo que depende de la longitud del reactor, de su diámetro y del requerimiento de oxígeno por parte del microorganismo a fermentar. Lo que el proceso busca es que no haya formación de interfases líquido / gas en el reactor 11 y que la concentración de oxígeno disuelto se mantenga en alto nivel y la actividad fermentativa sea igualmente máxima.

Por lo anterior los diseños del reactor pueden tomar dos alternativas: una como un dispositivo 11 con una entrada 30 y una salida 31 a través de una tubería 32 de trasiego de mosto, o como se ven en el dibujo inferior en el cual dicho reactor tubular desempeña a su vez la función de intercambiador de calor anular alrededor del reactor provisto de una entrada y salida de refrigerante y una tubería de trasiego. La entrada 34' y salida 33' de refrigerante reemplazan aquí las correspondientes 21 y 22 de la figura 1.

13

El proceso de la invención puede ser utilizado para fermentaciones tipo batch o continuas. Para el primer caso el proceso se desarrolla como se indicó anteriormente y conforme a la figura 1. Para el segundo caso, el tanque de recirculación 12 se utiliza como tanque de suministro de semilla al sistema, y el mosto fermentado no retorna al tanque 12 sino que es descargado a través de la válvula 35 de 3 vías al proceso a través de la línea 36 en la cual se instala un degasificador. La instalación de uno o varios sistemas de bombeo 14, inyector 10 y reactor 11 en serie con la capacidad apropiada permitirá establecer una producción continua del sistema.

Como alternativa importante para el proceso se indica que el sistema al eliminar el reactor tubular puede ser utilizado en fermentadores convencionales para reemplazar el compresor de aire.

En todos los casos el mosto fermentado se procesa posteriormente bien sea por centrifugación, filtración y lavado, evaporación secado u otros, y la biomasa obtenida puede o no ser inactivada según los requerimientos del producto final.

El invento presentado puede ser utilizado tanto en fermentaciones a escala industrial como en instalaciones piloto de investigación, así como en instalaciones agroindustriales pequeñas o medianas para obtener productos para consumo humano o animal.

REIVINDICACIONES

1. Sistema de fermentación aeróbica de tipo batch o continua para producir biomasa a partir de microorganismos aeróbicos o anaerobios facultativos a partir de un proceso caracterizado por un montaje de equipos que incluyen preferiblemente:

- un tanque de recirculación, fermentación o alimentación
- un inyector de aire hidráulico y
- un reactor tubular

2. Sistema de fermentación conforme a la reivindicación 1 caracterizado además en que el montaje de equipos no requiere una fuente de energía para el suministro de oxígeno y aire para la fermentación (compresor) lo cual se suple a través de un inyector de aire.

3. Sistema de fermentación conforme a la reivindicación 1 en donde el proceso de fermentación incluye los siguientes pasos:

- alimentar semilla, nutrientes sólidos y líquidos al sistema en un tanque de alimentación o fermentador
- bombear la mezcla hacia el dispositivo inyector
- inyectar aire al sistema en el inyector
- descargar la mezcla de fermentación en un reactor tubular para poner en contacto el mosto y el aire insuflado por el inyector
- descargar la mezcla dentro del tanque de recirculación o fermentador
- separación de líquido y gases residuales en dicho tanque

Proceso
≠
Sistema

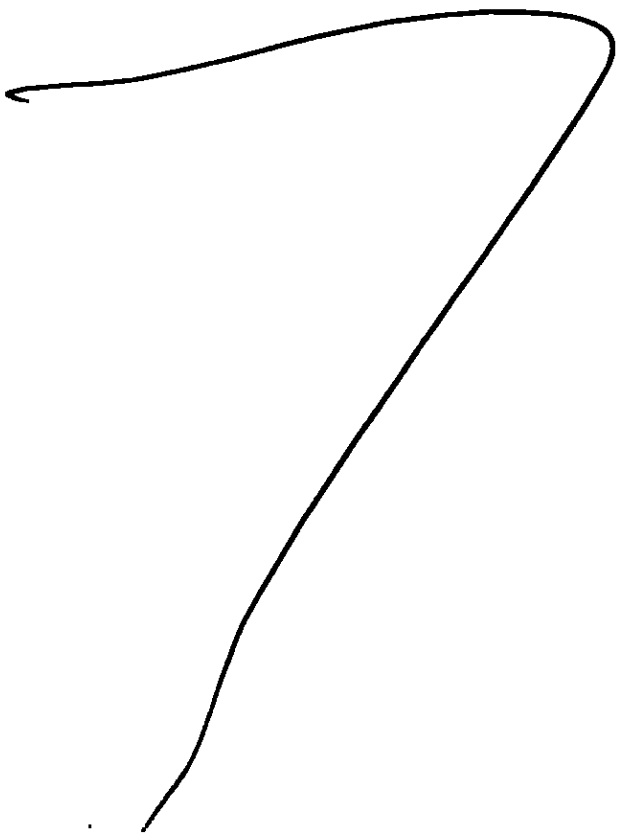
4. Sistema según la reivindicación 1 y 3 en donde el tanque fermentador es un recipiente cilíndrico, con un sistema interior para eyección de la mezcla de gases y mosto.

(?)

5. Sistema según las reivindicaciones 1 y 3 en el cual el inyector de aire capta aire atmosférico y lo incorpora al mosto para su fermentación en un reactor tubular.
6. Sistema según las reivindicaciones 1 y 3, en donde el reactor tubular permite el contacto de la mezcla mosto aire durante un tiempo, y opcionalmente dicho reactor puede ser dispuesto como intercambiador de calor anular para refrigeración del proceso.
7. Sistema de fermentación en el cual el inyector de aire hidráulico constituye el elemento esencial del proceso
8. Sistema de fermentación conforme a las reivindicaciones 1 y 7 que puede ser aplicado para suministro de aire en cualquier tipo de fermentador.
9. Sistema conforme a las reivindicaciones 1 y 8 que incluye una bomba de recirculación para inyectar el mosto al inyector de aire.
10. Sistema conforme a las reivindicaciones 1, 7, 8 y 9 según el cual dicha bomba de recirculación descarga el mosto al inyector de aire a velocidades que varían entre 5 y 30 m/s.
11. Sistema de fermentación conforme a las reivindicaciones anteriores que puede ser utilizado para la producción de biomasa a cualquier escala en forma batch o continua en la producción de microorganismos para usos alimentarios o terapéuticos de aplicación tanto en humanos como animales.

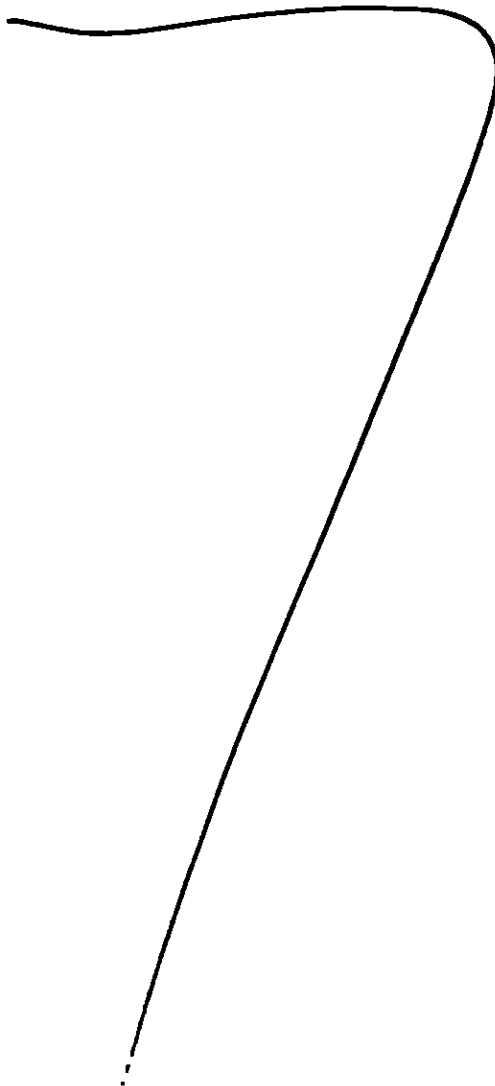
(?)

15800



RESUMEN

El presente invento se refiere a un proceso para producir biomasa por medios fermentativos a partir de microorganismos aerobios o anaerobios facultativos, tales como *Saccharomyces Cerevisiae*, *Candida Utilis* (levadura *Torula*), *Penicillium*, *Rizopodium*, etc, con miras a la obtención industrial a partir de los mismos de productos de origen biotecnológico con aplicaciones medicinales y/o nutricionales tanto en humanos como en animales, o en la producción de abonos orgánicos para la agricultura.



SUPERINTENDENCIA Y SERVICIO
Radicacion : 02113179 00000000
Fecha (AMD) : 2003-12-30 14:16:01
Folios: 26
Trámite : 002 PATENTES y 1 REGISTRO 411 PRESENTAC
Dependencia: 0029 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

MIT : 000176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 03 - 95,097
FECHA : DICIEMBRE 30 DE 2003

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
BIOFORRAJES S.A.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	930-00110-6	21207344	23/12/2003	400,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. CONTABILITICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	400,000.00
	TOTAL :	400,000.00

SOM: CUATROCIENTOS MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES

Entre nosotros, por una parte, el señor **ALFONSO JOAQUIN BARON GUTIERREZ**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.063.783 de Bogotá, y que para efectos del presente contrato se denomina **LA PARTE CEDENTE** y por la otra, **BIOFORRAJES S.A.**, sociedad con domicilio en Tulúa, Valle, constituida por escritura pública No. 2890 del 28 de octubre de 2003, otorgada en la Notaría Primera de Tulúa, inscrita en la Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 2003, bajo el No. 00387 del libro IX, con matrícula mercantil No. 045062-04, representada legalmente por el señor **RUBEN DARIO CUARTAS CALDERON**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.361.527, y que para efectos de este contrato se denomina **LA PARTE CESIONARIA**, hemos acordado celebrar por medio de este documento un **CONTRATO DE CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES** de la Patente de Invención denominada **SISTEMA COMPACTO PARA FERMENTACIONES AERÓBICAS Y EQUIPAMIENTO DE PROCESO**. PRIMERA: **LA PARTE CEDENTE** declara que desarrolló y creó la patente de Invención denominada **SISTEMA COMPACTO PARA FERMENTACIONES AERÓBICAS Y EQUIPAMIENTO DE PROCESO**. SEGUNDO: **LA PARTE CEDENTE** manifiesta que cede los Derechos Patrimoniales de la Patente de Invención denominada **SISTEMA COMPACTO PARA FERMENTACIONES AERÓBICAS Y EQUIPAMIENTO DE PROCESO**, a favor de **LA PARTE CESIONARIA**. TERCERA: **LA PARTE CESIONARIA**, se obliga a promover el correspondiente registro de esta cesión ante la Superintendencia de Industria y Comercio, División de Nuevas Creaciones. CUARTA: **LA PARTE CESIONARIA**, manifiesta que acepta la cesión de los derechos patrimoniales sobre la Patente de Invención denominada **SISTEMA COMPACTO PARA FERMENTACIONES AERÓBICAS Y EQUIPAMIENTO DE PROCESO** objeto del presente contrato. Tanto la **PARTE CEDENTE** como **LA PARTE CESIONARIA**, confieren poder especial, amplio y suficiente a los doctores **MARIA VICTORIA HENAO HERNÁNDEZ**, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No.22.057 del C.S.J., para que procedan a promover el

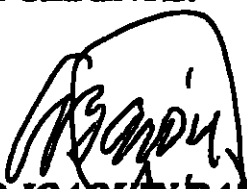


19

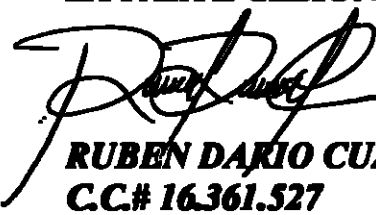
*Registro de esta Cesión ante la Superintendencia de Industria y Comercio,
División de Nuevas Creaciones.*

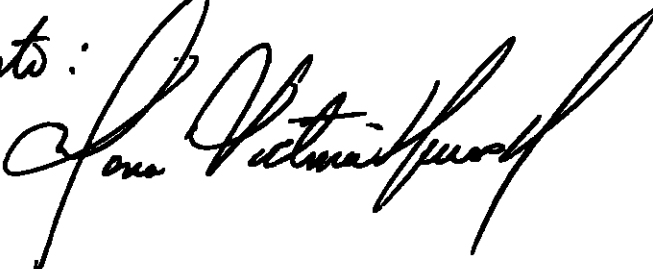
*La apoderada queda con amplias facultades para recibir, cancelar, transigir,
desistir, renunciar, sustituir y revocar sustituciones.*

LA PARTE CEDENTE:


ALFONSO JOAQUÍN BARÓN GUTIERREZ
c.c.# 19.063.783 DE BOGOTÁ

LA PARTE CESIONARIA :


RUBÉN DARÍO CUARTAS CALDERÓN
C.C.# 16.361.527
Representante Legal de
BIOFORRAJES S.A.

Acepto: 



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En Cali, Colombia 16 DIC 2003

ante mí Ma. MERCEDES LALINDE OSPINA

Notaria 15 de Cali Cooperación Alfonso

Soraida Barea Gutierrez

a quien identifiqué con C.C. No. 19063783

expedida en Bogotá y manifestó que el

anterior documento es cierto y verdadero y que

la firma y la huella que aparecen son suyas.

EL COMPARECIENTE

Ma. MERCEDES LALINDE O
Notaria Quince de Cali

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En Cali, Colombia 16 DIC 2003

ante mí Ma. MERCEDES LALINDE OSPINA

Notaria 15 de Cali Cooperación Rubén

Dario Cuatrecasas Calderon

a quien identifiqué con C.C. No. 1636152

expedida en Tulua y manifestó que el

anterior documento es cierto y verdadero y que

la firma y la huella que aparecen son suyas.

EL COMPARECIENTE

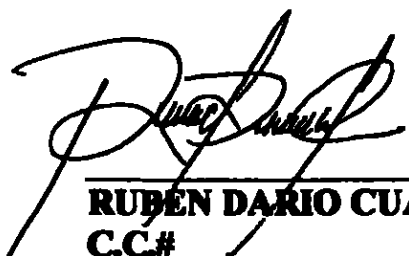
Ma. MERCEDES LALINDE O
Notaria Quince de Cali

Propiedad Industrial - Derechos de Autor
Derecho Comercial - Derecho Administrativo
ABOGADA ESPECIALISTA

Señor
Jefe de la División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

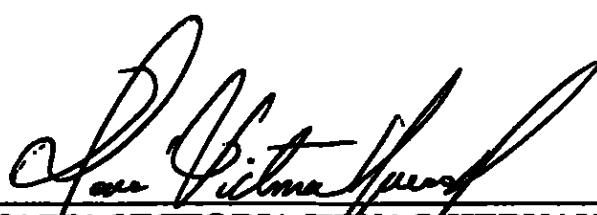
RUBEN DARIO CUARTAS, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la sociedad BIOFORRAJES S.A., con domicilio en Tulúa, Valle, atentamente manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora MARIA VICTORIA HENAO HERNANDEZ, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No.22.057 del C.S.J, y con cedula de ciudadanía No.29.808.404, para solicitar el registro de la Patente de Invención denominada SISTEMA COMPACTO PARA FERMENTACIONES AERÓBICAS Y EQUIPAMIENTO DE PROCESO.

La apoderada queda facultada para recibir, cancelar, transigir, desistir, renunciar, sustituir y revocar sustituciones.



RUBÉN DARIO CUARTAS
C.C.#

ACEPTO:



MARIA VICTORIA HENAO HERNANDEZ
T.P.# 22.057 del C.S.J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA QUINCE DE CALI

Este memorial dirigido a Superintendencia de Indus ria y
fue presentado personalmente ante la suscrita Notaria por Comercio

Ruben Darío Cuatrecasas Calderon
Identificado (a) con Cdm. Noe. 18361577 F.V. 16/11/03

T Profesional No. _____
y la firma y huella con el sello

El compareciente [Firma]

Call, 18 DEC 2003
[Firma]

Ma. MERCEDES LALINDE O.
NOTARIA QUINCE DE CALI



TI

027739 - 05

PAGINA 01

FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2003 HORA: 10:34:15:04 0034878830

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

C E R T I F I C A :

NOMBRE:

BIOFORRAJES S.A.

DOMICILIO: TULUA VALLE

DIRECCION COMERCIAL: CL. 31 No. 23 10

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CL. 31 No. 23 10

CIUDAD: TULUA

MATRICULA NRO: 045062-04

C E R T I F I C A :

NIT No. 821,003,408 -3

C E R T I F I C A :

CONSTITUCION: POR ESCRITURA NRO. 2.890 DEL 28 DE
OCTUBRE DEL AÑO 2003, NOTARIA PRIMERA DE TULUA -----
INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO
2003 BAJO EL NRO. 00387 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA
SOCIEDAD DENOMINADA:
BIOFORRAJES S.A.

C E R T I F I C A :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA Y SU DURACION ES
HASTA EL 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2028

C E R T I F I C A :

LA COMPANIA TIENE COMO OBJETO: A) PRODUCCION DE BIOMASA POR
MEDIOS FERMENTATIVOS A PARTIR DE MICROORGANISMOS AEROBICOS O
ANAEROBIOS FACULTATIVOS, TALES COMO SACCHAROMYCES CEREVISIAE,
CANDIDA, CANDIDA UTILIS (LEVADURA TORULA), PENICILLIUM, ETC, CON

MIRAS A LA OBTENCION INDUSTRIAL, A PARTIR DE ELLOS, DE SUSTANCIAS O PRODUCTOS DE ORIGEN BIOTECNOLOGICO CON APLICACIONES NUTRICIONALES TANTO EN HUMANOS COMO EN ANIMALES, O EN LA PRODUCCION DE FERTILIZANTES ORGANITOS CON APLICACIONES ESPECIFICAS EN AGRICULTURA. B) EN CUMPLIMIENTO DEL MISMO PODRA LA SOCIEDAD DESARROLLAR TODOS LOS PROCEDIMIENTOS INDUSTRIALES QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL ORDINAL "A" DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL, C) DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL RELACIONADA CON LOS BIENES DE CONSUMO FAMILIAR O AGROPECUARIO, D) COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y/O EXPORTAR, PRODUCIR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR Y REPRESENTAR EN GENERAL BIENES DE CONSUMO FAMILIAR, INDUSTRIAL O AGROPECUARIO. E) ADQUIRIR, VENDER, ESTABLECER, ADMINISTRAR Y EXPLOTAR ALMACENES Y CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO O CENTRO COMERCIAL, DESTINADO A LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS NACIONALES O IMPORTADOS, F) DESARROLLAR OPERACIONES COMERCIALES DE IMPORTACION Y EXPORTACION, COMPRA, VENTA, PERMUTA Y EN GENERAL CUALQUIER ACTO DE COMERCIALIZACION LICITA. G) CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y OTRAS OPERACIONES, SOBRE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DE CARACTER CIVIL O COMERCIAL, QUE GUARDEN RELACION DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTICULO Y TODAS AQUELLAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER TODOS LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPANIA.

C E R T I F I C A :

PARA SU DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION, LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS: A. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. B. JUNTA DIRECTIVA, Y C. GERENCIA.

CORRESPONDE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 1. ACORDAR LA FUSION DE LA SOCIEDAD, SU TRANSFORMACION, LA ENAJENACION O EL ARRENDAMIENTO DE LA EMPRESA SOCIAL, LA DISOLUCION ANTICIPADA O LA PRORROGA Y CUALQUIER AMPLIACION O MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL. 2. EXAMINAR, APROBAR O IMPROBAR LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO Y LAS CUENTAS E INFORMES QUE DEBEN RENDIR LOS ADMINISTRADORES ANUALMENTE, O CUANDO LO EXIJA LA ASAMBLEA. 3. CONSIDERAR LOS INFORMES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL GERENTE SOBRE LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA COMPANIA, Y SOBRE EL ESTADO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y EL INFORME DEL REVISOR FISCAL. 4. DISPONER DE LAS UTILIDADES QUE RESULTEN CONFORME AL BALANCE GENERAL APROBADO POR ELLA, SON SUJECCION A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y A LA NORMATIVIDAD DE ESTE REGLAMENTO. EN EJERCICIO DE ESTA ATRIBUCION PODRA CREAR O INCREMENTAR RESERVAS ESPECIALES, DETERMINAR ESPECIFICAMENTE SU DESTINACION O VARIAR ESTA Y FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO, ASI

COMO LA FORMA Y PLAZO CON QUE SE PAGARA, DENTRO DEL TERMINO FIJADO POR LA LEY. 5. ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS DIRECTORES, AL REVISOR FISCAL Y A SUS RESPECTIVOS SUPLENTE Y FIJAR LA FORMA Y CUANTIA DE SU RETRIBUCION. 6. DESIGNAR EN CASO DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD, UNO O MAS LIQUIDADORES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, REMOVERLOS, FIJAR SU RETRIBUCION E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE DEMANDE LA LIQUIDACION Y APROBAR SUS CUENTAS. 7. ORDENAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS ADMINISTRADORES, FUNCIONARIOS DIRECTIVOS O EL REVISOR FISCAL. 8. DISPONER LA COLOCACION DE ACCIONES EN RESERVA Y DETERMINAR LAS BASES DE LA REGLAMENTACION QUE PARA TAL EFECTO, DEBE EXPEDIR LA JUNTA DIRECTIVA. 9. AUTORIZAR LA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS, CON SUJECION A LOS REQUISITOS LEGALES. 10. AUTORIZAR AL GERENTE DE LA SOCIEDAD PARA GRAVAR Y/O TRANSFERIR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA COMPANIA. 11. ADOPTAR EN GENERAL TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS O EL INTERES DE LA SOCIEDAD, Y 12. AUTORIZAR AL GERENTE PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES MUEBLES Y PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS CUYOS VALORES EXCEDAN DE QUINCE SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, Y AUTORIZAR AL GERENTE CUANDO COMPRE, ENAJENE, TRANSFIERA O SE VAYA A COMPROMETER O GRAVAR EL DOMINIO DE LOS BIENES INMUEBLES, PLANTA, EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES DE LA SOCIEDAD POR UN VALOR MAYOR A UN SALARIO MINIMO LEGAL DIARIO VIGENTE. 13. LAS DEMAS QUE LE SENALEN LA LEY O ESTOS ESTATUTOS.

EN LA JUNTA DIRECTIVA SE ENTIENDE DELEGADO EL MANDATO PARA ADMINISTRAR LA SOCIEDAD Y POR CONSIGUIENTE TENDRA ATRIBUCIONES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA ADOPTAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD, Y DE MANERA ESPECIAL TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. REGLAMENTAR LA COLOCACION DE ACCIONES EN RESERVA DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y LAS NORMAS DEL PRESENTE ESTATUTO Y FIJAR EL VALOR DE LOS APORTES EN ESPECIE CUANDO LA SOCIEDAD RECIBA BIENES DIFERENTES DE DINERO PARA EL PAGO DE LA SUSCRIPCION DE ACCIONES, EXCEPTO CUANDO SE TRATA DE ACCIONES DE INDUSTRIA. B. CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAMENTE SIEMPRE QUE LO EXIJAN LAS NECESIDADES IMPREVISTAS O URGENTES DE ACCIONISTAS REPRESENTATIVOS DE LA CUARTA PARTE O MAS DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA SOCIEDAD. C. CREAR LOS EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA, SENALAR SUS FUNCIONES, FIJAR SUS ASIGNACIONES O LA FORMA DE SU RETRIBUCION, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DELEGAR EN FORMA TRANSITORIA ALGUNA O ALGUNAS DE ESTAS FACULTADES. D. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE Y A SUS SUPLENTE Y FIJAR SU REMUNERACION. E. CONSIDERAR Y ANALIZAR

LOS BALANCES DE PRUEBA, LO MISMO QUE APROBAR PREVIAMENTE EL BALANCE GENERAL DE FIN DEL EJERCICIO, EL INFORME DE LA ADMINISTRACION Y EL PROYECTO SOBRE DISTRIBUCION DE UTILIDADES O CANCELACION DE PERDIDAS QUE DEBE PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS. F. DISPONER EL ESTABLECIMIENTO O LA CLAUSURA DE SUCURSALES O AGENCIAS, DENTRO O FUERA DEL DOMICILIO SOCIAL. G. FIJAR LAS POLITICAS DE LA SOCIEDAD EN LOS DIFERENTES ORDENES DE SU ACTIVIDAD, ESPECIALMENTE EN MATERIA FINANCIERA, ECONOMICA Y LABORAL, APROBAR PLANES DE INVERSION Y DICTAR NORMAS DE LA ORGANIZACION Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD. H. DETERMINAR LA APLICACION QUE DEBA DARSE A LAS UTILIDADES QUE CON EL CARACTER DE RESERVAS DE INVERSION, HAYAN SIDO APROPIADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE INCENTIVOS ESTABLECIDOS POR LAS LEYES FISCALES. I. AUTORIZAR POR VIA GENERAL, LIBERALIDADES, BENEFICIOS O PRESTACIONES DE CARACTER EXTRALEGAL A FAVOR DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD. J. DECIDIR EN CASO DE MORA DE ALGUN ACCIONISTA PARA EL PAGO DE INSTALAMENTOS SOBRE ACCIONES QUE HUBIEREN SUSCRITO, EL ARBITRIO DE INDEMNIZACIONES QUE DEBAN EMPLEARSE POR EL GERENTE, ENTRE LOS VARIOS AUTORIZADOS POR LA LEY. K. CONCEDER AUTORIZACIONES AL GERENTE Y A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA ENAJENAR O ADQUIRIR ACCIONES DE LA COMPANIA. L. AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE SOLICITE, LLEGADO EL CASO, QUE SE ADMITA A LA COMPANIA A LA CELEBRACION DE CONCORDATO PREVENTIVO CON SUS ACREEDORES. LL. AUTORIZAR LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES FILIALES O SUBSIDIARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES O NEGOCIOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, CONFORME AL ARTICULO CUARTO (4), DE ESTE REGLAMENTO SOCIAL Y AUTORIZAR LOS CORRESPONDIENTES APORTES EN DINERO, EN BIENES O SERVICIOS, PROPONER LA LIQUIDACION DE TALES SOCIEDADES Y DISPONER LA ENAJENACION DE LAS CUOTAS SOCIALES, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS. N. SERVIR DE ORGANO CONSULTIVO Y ASESOR DEL GERENTE Y EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE ADSCRIBAN EN LOS PRESENTES ESTATUTOS O EN LAS LEYES.

EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACION, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPANIA, LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y LA SUPERVISION GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CON SUJECION A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ADEMAS DE LAS FUNCIONES QUE SE INDICAN, CORRESPONDE TAMBIEN AL GERENTE: A. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, B. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, ASI COMO A LOS DEMAS QUE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACION DE FUNCIONES QUE PARA TALES EFECTOS PUEDA HACERLE LA JUNTA

027739 - 05

PAGINA 05

FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2003 HORA: 10:34:15:04 0034878830

DIRECTIVA. C. CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA OPORTUNA Y ADECUADAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SOMETER A SU CONSIDERACION LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMAS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACION Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ELLA SOLICITE EN RELACION CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES. D. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNION ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTION Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDO A LA ASAMBLEA. E. LAS DEMAS QUE LE CONFIEREN.

C E R T I F I C A :

NOMBRAMIENTOS:

DOCUMENTO: ESCRITURA

NRO: 2.890

FECHA: 2003/10/28

ORIGEN: NOTARIA PRIMERA DE TULUA -----

FECHA INSCRIPCION: 2003/11/05 NRO. 00387 LIBRO: 09

FUERON NOMBRADOS:

RUBEN DARIO CUARTAS CALDERON

C.C. 16,361,527

GERENTE

JHON JAIR CUARTAS CALDERON

C.C. 94,368,657

SUPLENTE DEL GERENTE

C E R T I F I C A :

DOCUMENTO: ESCRITURA

NRO: 2.890

FECHA: 2003/10/28

ORIGEN: NOTARIA PRIMERA DE TULUA -----

FECHA INSCRIPCION: 2003/11/05 NRO. 00387 LIBRO: 09

FUERON NOMBRADOS:

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRINCIPALES:

ALFONSO JOAQUIN BARON GUTIERREZ

C.C. 19,063,783

RUBEN DARIO CUARTAS CALDERON
C.C. 16,361,527

JAVIER CUARTAS CALDERON
C.C. 16,353,497

SUPLENTE:
MYRIAM CUARTAS CALDERON
C.C. 31,192,386

LUCY CUARTAS DE MEJIA
C.C. 31,195,558

CARLOS HUMBERTO CUARTAS V.
C.C. 14,880,475

C E R T I F I C A :

DOCUMENTO: ESCRITURA NRO: 2.890
FECHA: 2003/10/28
ORIGEN: NOTARIA PRIMERA DE TULUA -----
FECHA INSCRIPCION: 2003/11/05 NRO. 00387 LIBRO: 09

FUERON NOMBRADOS:

LUZ ELENA PEREZ OSPINA T.P. 34257-T
C.C. 66,713,677
REVISOR FISCAL PRINCIPAL

JULIO CESAR BUITRAGO CASTILLO T.P. 71471-T
C.C. 16,369,637
REVISOR FISCAL SUPLENTE

C E R T I F I C A :

CAPITAL:	NRO. DE ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO		
\$54,000,000.00	54,000	\$1,000.00
SUSCRITO		
\$54,000,000.00	54,000	\$1,000.00
PAGADO		
\$18,900,000.00	18,900	\$1,000.00

C E R T I F I C A :

027739 - 05

PAGINA 07

FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2003 HORA: 10:34:15:04 0034878830

C E R T I F I C A :

QUE A SU NOMBRE FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO
EL NRO.045063-02 UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO:
BIOFORRAJES S.A.
UBICADO EN LA:
CL. 31 No. 23 10
DE TULUA
DESDE EL 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003.

C E R T I F I C A :

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O
PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO

LOS ACTOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES
DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO, DENTRO
DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA
GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION
IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO,
LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN TULUA A LOS 25 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE
DEL 2,003 HORA: 10:34:15:04

SECRETARIO

25

INFORMACION BASICA DEL CONTRIBUYENTE

NIT: 821003408-3
RAZON SOCIAL: BIOFORRAJES S.A.
TIPO CTBTE: 11 ANONIMA O ASIN.
ADMON: 71 TULUA
DEPTO: 76 VALLE
MUNICIPIO: 834 TULUA
DIRECCION: CL. 31 No. 23 10
FECHA REGISTRO AUT: 11-NOV-20
03

RESPONSABILIDADES DEL CONTRIBUYENTE

Impuesto	Fecha inicio	Fecha Term.	Regimen ventas
1 RENTA	28-OCT-2003		
3 RETENCION	28-OCT-2003		

HISTORICO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL CONTRIBUYENTE

Actividad CIIU	Tipo Act.	Fecha Inicio
1589,11-DEC-1998 Elaboracion de otros productos alimenticios ncp	P	28-OCT-2003

INFORMACION TERCEROS VINCULADOS CON EL CONTRIBUYENTE

Tercero	Nit Tercero	Razon Social
1 NOTARIA REGISTRO	-	NOTARIA 1
2 REPRESENTANTE LEGAL	16361327-	RUBEN DARIO CUARTAS CALDERON
4 REVISOR FISCAL	66713677-	LUZ ELENA PEREZ OSPINA
6 REGISTRO MERCANTIL	-	CAMARA DE COMERCIO 36

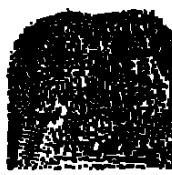
25

REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÉDULA DE CIUDADANIA NO 161361
 Tulus(Villa)
 CUARTAS CALDERON
 Rubén Darío
 13-ene-1965-Savilla(Villa)
 1-70



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANIA
 19.063.783
 NOMBRE
 BARON GUTIERREZ
 APellidos
 ALFONSO JOAQUIN
 NOMBRES

 FOTOGRAFIA


FECHA DE NACIMIENTO 21-NOV-1948
 SANTAFE DE BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.75 A+ M
 ESTATURA O.S. IN SEXO
 18-Ene-1970 BOGOTA D.E.
 FECHA Y LUGAR DE EMISION
 FOTOGRAFIA

 FOTOGRAFIA

 A-2110600-0167200-M-18063783-00021 07000000

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCIÓN	()	()
- Indicación de que se solicita la concesión de una patente.	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	()
- Descripción de la invención.	()	()
- Dibujos de ser estos pertinentes.	()	()
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	()	()

COMPLETA () INCOMPLETA ()

DISEÑO INDUSTRIAL ()

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	()	()
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()

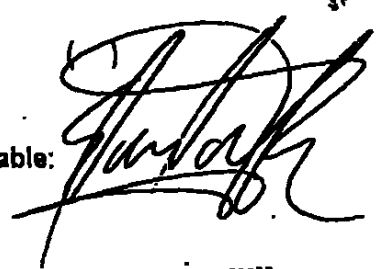
COMPLETA () INCOMPLETA ()

ESQUEMA DE TRAZADO ()

- Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta La solicitud.	()	()
- Representación gráfica del esquema de trazado	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.	()	()

COMPLETA INCOMPLETA () ()

Firma Responsable:



Fecha: **SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO**
Radicación: 03113179 00000000 Folios: 26
Fecha (HNB): 2003-12-30 14:16:01
Trámite: 002 PATENTES y REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

78

Folio 26

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
MARIA VICTORIA HENAO
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	03-113179
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	449
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 40 de la Decisión 486/00, la publicación en este caso se hará a partir del día 30 de junio de 2005.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los **24 MAR 2004**

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: Info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia